



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
CULTURA

CODIGO DE ETICA Y MANUAL DE ESTILO DE LA EMISORA CULTURAL DE PEREIRA "REMIGIO ANTONIO CAÑARTE" 97.7 FM.

La Secretaría de Cultura, que tiene dentro de su estructura organizacional a la Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM y su Comité de Programación se permiten presentar el presente Código de Ética y Manual de Estilo en el que se han tenido en cuenta los conceptos y directrices necesarios para el buen desempeño de la labor de difusión de la Emisora Cultural a través de la estación de radio asignada.

El presente Código de Ética y Manual de Estilo de la Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, contiene las normas que rigen y regulan el comportamiento y el quehacer radial de Interés Público y traza los derroteros sobre los cuales se basan los comunicadores, locutores y realizadores de la radio de interés público para desarrollar su labor.

Así mismo contempla los lineamientos de relación con el Estado, la sociedad civil y los demás sectores y contiene las líneas generales que sustentan el proyecto comunicativo del Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Cultura, en concordancia con los deberes y derechos ciudadanos en la búsqueda de un desarrollo social sobre la base del interés público, de lo social, de lo cultural, del individuo y sus relaciones con el contexto, para que se den reales diálogos con la globalidad desde lo local.

Estas herramientas fortalecen el empoderamiento ciudadano (en sus ámbitos políticos, económicos y culturales) que es el resultado del medio de Interés Público por parte de los sectores sociales, en el que convergen los planes de Nación; así como los derechos y deberes dados por la ley y aquellos que garantizan la construcción y ejercicio de lo público y cultural, impidiendo la consolidación de monopolios informativos, administrativos, participativos y de programación.



Centro Cultural "LucyTejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750

www.pereira.gov.co/cultura

Pereira - Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
CULTURA

**PRINCIPIOS DE LA EMISORA DE PEREIRA
"REMIGIO ANTONIO CAÑARTE" 97.7 FM.**

RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD.

El trabajo de la Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7-FM, se fundamentará en el reconocimiento de los diferentes procesos, identidades y expresiones culturales del contexto en que se encuentran y en intercambio con otros.

PRINCIPIOS DE LA BIODIVERSIDAD - SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

1. A través de su programación y contenidos, la Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, propiciará espacios de participación y concertación cultural, donde se permitan los desacuerdos como reconocimiento del otro y de los diferentes sectores de la sociedad.
2. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, asumirá su responsabilidad como constructora de cultura y paz, por lo tanto guardará total independencia frente a los actores violentos, encaminando sus actividades radiales a promover, difundir y rescatar los valores culturales y a la resolución de conflictos. En este sentido, promoverá el quehacer solidario, con miras a recomponer el tejido cultural y social.
3. **SOSTENIBILIDAD:** La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, por pertenecer a la Secretaría de Cultura, de la Alcaldía de Pereira, cuenta con rubros respectivos para su funcionamiento y el pago de obligaciones tales como personal, contraprestaciones por uso del espectro en la frecuencia asignada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, Derechos de Autor, recursos por concepto de auspicios y patrocinios tal como está estipulado en la ley 1341 del 30 de junio de 2009 que determina los alcances de los aportes, colaboraciones, auspicios y patrocinios en su artículo 58.
4. Corresponde al estado, en cabeza de la Secretaría de Cultura, de la Alcaldía de Pereira, garantizar la sostenibilidad social, cultural, legal y económica del proyecto comunicativo de la Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte".
5. La autonomía de la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM no se verá comprometida por la búsqueda de la sostenibilidad, política, legal y económica del proyecto comunicativo.
6. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" se regirá por el principio de equidad en cuanto a género, infancia, etnias, minorías, discapacidad, en correspondencia con criterios de justicia que tengan en cuenta sus particularidades y características.



Centro Cultural "LucyTejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750
www.pereira.gov.co/cultura
Pereira - Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE CULTURA

7. A través de la Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM no se hará proselitismo político ni religioso.
8. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM de interés público fortalecerá las relaciones con la sociedad civil y las instituciones del estado.
9. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM promoverá la democracia, la participación y el pluralismo promulgados en la Constitución Política de Colombia, así como el respeto a la dignidad humana.
10. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM tendrá una responsabilidad social frente a sus audiencias en cuanto a los contenidos emitidos; fundamentada en principios éticos y morales.

POLITICAS DEL MANUAL DE ESTILO DE LA EMISORA CULTURAL DE PEREIRA "REMIGIO ANTONIO CAÑARTE"

CULTURA Y CIUDADANÍA.

1. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, manejará responsablemente la información respetando la intimidad, honra, buen nombre y demás derechos fundamentales de las colectividades e individuos.
2. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, trabajará por la formación de audiencias analíticas y participativas frente a la información que se difunde sobre su entorno.
3. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, propiciará espacios de participación cultural, encuentro, concertación y debate cultural de los diferentes sectores de la sociedad por medio de su programación y actividad.
4. Los contenidos y programaciones de la Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, se orientarán hacia el reconocimiento de imaginarios e identidades, a la promoción de la participación ciudadana, la recuperación de los valores y a la construcción de la cultura de lo público.
5. Frente a temas del quehacer cultural, la Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, ofrecerá diversas visiones sobre los contenidos y herramientas, para que las audiencias tengan criterios de reflexión con respecto a la información y formación que se difunde.



Centro Cultural "LucyTejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750
www.pereira.gov.co/cultura
Pereira - Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE CULTURA

CREACION Y PRODUCCIÓN.

1. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, contará con proyectos comunicativos concertados, a partir de los cuales se formularán e implementarán políticas y criterios, que definan el tratamiento de los contenidos de su programación, sus enfoques y sus géneros educativos, musicales y culturales.
2. La programación de la Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, obedecerá a criterios pluralistas, democráticos, participativos y de calidad.
3. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, explorará lenguajes, formatos y géneros para posibilitar la producción de propuestas novedosas, creativas, atractivas, pertinentes y de calidad.

FORMACION E INVESTIGACION.

1. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, propenderá por la capacitación y formación permanente del grupo humano de la Emisora y sectores de la comunidad en diferentes áreas de la cultura, con miras a fortalecer los contenidos de su programación, su organización, su sostenibilidad y el crecimiento individual.
2. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, contextualizará las informaciones culturales generadas en la realidad nacional e internacional de acuerdo con los referentes de sus audiencias (públicos) reafirmando la práctica de responsabilidad social en el tratamiento de sus contenidos culturales.

VISIBILIDAD DE TEMAS QUE NO MANEJAN OTROS MEDIOS.

1. La Emisora Cultural de Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, manejará procesos de comunicación cultural y ciudadana, por lo tanto, interactuará con otros medios y tecnologías con el objetivo de crecer, cualificarse y retroalimentarse desde lo técnico, lo temático y la cobertura de su quehacer comunicativo.



Centro Cultural "LucyTejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750
www.pereira.gov.co/cultura
Pereira - Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE CULTURA

MANUAL DE ESTILO DE LA EMISORA CULTURAL DE PEREIRA RAC 97.7 FM.

CAPITULO I. DE LA PRODUCCION.

Pautas básicas para la aceptación de proyectos de producción radial.

1. Que esté ajustado a los principios y políticas culturales del proyecto comunicativo de la Emisora Cultural De Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM.
2. Que presente un perfil del proyecto de la producción: objetivo, justificación, temática, responsable, metodología, horarios propuestos para su emisión y grabación, audiencia, requerimientos técnicos, criterios de evaluación, duración del proyecto. Una proyección de los programas a emitir. Presentar programas pilotos.
3. Evaluación y aprobación por el Comité de Programación. (Se establecen los ítems de evaluación: participación, organización, antecedentes del grupo o persona que presenta la propuesta, verificación de las sustentabilidad social, cultural y económica).
4. Respeto a los horarios establecidos por la Emisora Cultural De Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM.
5. Autonomía de la Emisora Cultural De Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, para disponer del espacio cuando las actividades culturales lo requieran.
6. Exigir a los proponentes de programas un nivel básico en producción radial o en su defecto la Emisora Cultural De Pereira "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, garantizará esta formación.
7. Conocimiento y asimilación del código de ética y manual de estilo.
8. No utilizar lenguajes excluyentes en la realización de los programas.
9. Se establecerá un contacto formal de realización con la Emisora Cultural.
10. Cuando no se cumpla con el código de ética y con el manual de estilo el Comité de Programación realizará el llamado de atención correspondiente y de continuar la situación se retirará el programa del aire.
11. Favorecer la exploración musical en la producción radial, es decir salvaguardar el reconocimiento a los derechos de autor.

Pautas básicas para orientar procesos de investigación y manejo de fuentes para la realización de programas que se difundan a través de La Emisora Cultural De Pereira RAC 97.7 FM.

1. Establecer la idoneidad de las fuentes sobre el tema a tratar: las fuentes siempre se identificarán, se deberá jerarquizar las fuentes y siempre se determinará el grado de confiabilidad de la fuente.
2. El medio garantiza el derecho de todo periodista o libretista de guardar la reserva de la fuente.
3. Se debe exigir la consulta de más de una fuente y el contraste entre ellas.
4. En las informaciones donde haya acusación contra una persona u organización, el realizador está obligado a obtener la versión de ella y deberá transmitir lo que diga en su defensa.
5. No se permiten grabaciones clandestinas.
6. La verdad, definida como la fidelidad a los hechos, se debe comprobar antes de emitir.



Centro Cultural "LucyTejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750
www.pereira.gov.co/cultura
Pereira - Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE CULTURA

Acerca de la música.

1. El permitir la difusión de los diferentes géneros musicales que aporta a los procesos de convivencia y reconocimiento del otro.
2. Frente a los contenidos excluyentes y problemáticos de las canciones se debe dar el contexto.
3. Se debe exigir la investigación de géneros, historias y contexto de la música en la elaboración de programas.
4. Abrir, promover y realizar grabaciones y dar espacios a los músicos locales.
5. Promover programas de música en vivo

CAPITULO II. DE LA CIUDADANIA, LA DEMOCRACIA Y LA CULTURA.

Sobre la realización de programas para proteger el derecho a la diferencia.

1. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM. realizará programas que identifiquen y den a conocer las características de las diversas tendencias culturales que se encuentren en el contexto local, ya sean de origen rurales, urbanos o extranjeros.
2. En la programación de la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, se resaltarán los mensajes que reconocen la diferencia como punto de partida para la construcción de la ciudadanía y como una oportunidad al dialogo intercultural.
3. La programación de la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, se caracterizará por la diversidad de espacios de acuerdo a la variedad de intereses que caracterizan una población.
4. En la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, se tendrá cuidado en el uso del lenguaje que no discrimine por opción sexual o discapacidad.
5. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, abrirá espacios de participación para discutir y concertar la construcción de políticas públicas en comunicación y en cultura.
6. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, sensibilizará a través de sus productos radiales sobre el respeto por la diferencia y diversidad.
7. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, fomentará el respeto a la diferencia, al interior del equipo de trabajo de la Emisora.
8. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, conjugará lenguajes propios y extremos para la construcción de mensajes.
9. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, promoverá su vinculación a otros sectores culturales y de medios de comunicación, quienes alimentarán y fortalecerán la calidad de las producciones desde sus propios saberes y prácticas.
10. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, adelantará campañas y actividades que fortalezcan la identidad cultural y el sentido de pertenencia en las comunidades.
11. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, retomará y utilizará las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.



Centro Cultural "LucyTejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750
www.pereira.gov.co/cultura
Pereira - Risaralda



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE CULTURA

12. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, dará espacios a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, adultos mayores, discapacitados, afro, LGBTI, mujeres y niñez.
13. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, construirá redes temáticas con posibilidad de brindar a las audiencias diversas visiones desde la interculturalidad.

Formas de participación para involucrar a distintos sectores de la comunidad en realización de programas de la Emisora CULTURAL DE PEREIRA RAC 97.7 FM.

1. En la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, se participará indirectamente, como audiencia, con voz a través de los diferentes puentes de comunicación facilitados como el correo físico, el correo electrónico, las redes sociales, entre otros, o en la asistencia a actividades culturales que organice la Emisora esporádicamente.
2. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, promoverá desde la programación sus objetivos, para que éstos sean entendidos como escenarios de lo público.
3. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, fomentará procesos formativos en producción radial.

Realización de programas donde se tenga en cuenta los derechos de la infancia.

1. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, educará en valores, principios y derechos a los niños así como en el reconocimiento de su contexto social, explorando las maneras en que esta población puede aportar al desarrollo social de sus localidades.
2. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, trabajará en la formación de audiencias sobre lectura proactiva y sentido de la información cultural.
3. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, reconocerá la ciudadanía infantil.
4. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, promoverá campañas contra el maltrato y el abuso a la niñez.
5. En la programación de La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, no se violarán los derechos a la comunicación que tienen los niños.
6. En la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, los programas infantiles deberán respetar las formas de expresión propias del universo infantil.
7. En la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, se realizarán programas orientados a los adultos con énfasis en defensa de los derechos de la niñez.
8. En la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, no se ridiculizará ni minimizarán, ni comercializará a la niñez, dentro de la producción radial.
9. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, gestionará ante las autoridades pertinentes la inclusión en el currículo escolar, la educación en radio y otras tecnologías de la información.
10. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, hará reconocimiento de los gustos, preferencias y necesidades comunicativas de la audiencia infantil.



Centro Cultural "LucyTejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750

www.pereira.gov.co/cultura

Pereira - Risaraldá



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE CULTURA

Pautas para evitar la discriminación por etnias, género o condición social.

Para evitar la discriminación en la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, se tendrá en cuenta las siguientes pautas:

1. Trabajar con equidad de género.
2. No discriminar por carácter de título profesional de la comunicación o en periodismo o por la formación empírica, a programadores, libretistas y voluntarios de la Emisora.
3. No discriminar por raza, creencia o condición social.
4. Uso del lenguaje que no atente contra la identidad.
5. Igualdad intelectual o afectiva en el abordaje de temas que hacen referencia a la diferencia entre hombres y mujeres.
6. Evitar todo estereotipo racial, étnico y sexual.
7. Fomentar programas que promuevan, la cultura, la tolerancia, aceptación y aprecio de las diferencias.

Forma de involucrar a la población desplazada y el tratamiento de la información sobre este tema.

La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, aplicará las siguientes formas de hacer parte a la población desplazada:

1. Promover la reflexión sobre esta problemática.
2. Estimular los procesos organizativos de población desplazada y su identidad cultural.
3. Promover programas y actividades de cultura en contra de la discriminación y el desconocimiento de la población desplazada.
4. Fomentar escenarios y eventos que posibiliten el encuentro colectivo en torno a las expresiones culturales de las poblaciones afectadas por conflicto.

Formas de comprometerse en el cuidado y preservación de la naturaleza, garantizando el entorno para las próximas generaciones.

La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, se comprometerá en el cuidado y preservación de la naturaleza, de las siguientes formas:

1. Organizar y apoyar campañas de sensibilización sobre la problemáticas medio ambientales del contexto local.
2. Promover información que exponga las posibilidades de conversación y aprovechamiento de recursos naturales y el medio en general.
3. Educar sobre la importancia de reciclaje para la sostenibilidad medioambiental.
4. La educación medioambiental se realizará a partir del desarrollo de actitudes críticas y el conocimiento de las relaciones con el entorno natural.
5. Contribución en políticas medioambientales locales



Centro Cultural "LucyTejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750

www.pereira.gov.co/cultura

Pereira - Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
CULTURA

CAPITULO III. CRITERIOS PERODISTICOS.

Principios éticos de los realizadores en la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM.

1. El respeto y la promoción del derecho a la honra, a la intimidad y al buen nombre de las personas.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular para todo tipo de información que se produzca en el medio.
3. La práctica periodística se ejercerá con responsabilidad social, equidad honestidad y justicia.
4. La información y la programación se trabajará con independencia y libertad de expresión.
5. Se hará reconocimiento y promoción de los derechos fundamentales del ser humano.
6. La labor de informar significa equilibrio entre las propuestas del medio, el reconocimiento y trabajo con las temáticas que demandan y propone la comunidad. De esta manera, la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, contribuirá a la construcción de una agenda informática pública y colectiva.
7. La veracidad, precisión y agilidad en el manejo de la información musical y educativa.
8. El lenguaje periodístico deber ser claro, sencillo, respetuoso y acorde con las características culturales del contexto.
9. Es importante buscar un equilibrio entre los recursos sonoros utilizados para mostrar veracidad en las informaciones emitidas.
10. Los recursos sonoros utilizados, no falsearán las informaciones ni limitarán la creatividad de los realizadores.

Principios con relación al manejo de fuentes en la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM.

1. Las relaciones entre los periodistas, realizadores y la fuente estarán basadas en el respeto, la independencia y la veracidad.
2. La pluralidad de fuentes garantiza confiabilidad y calidad informativa.
3. Los hechos culturales o educativos de la realidad que signifiquen variaciones y cambios, positivos como negativos en la comunidad, se reconocen como informaciones prioritarias para este medio.
4. Las informaciones Culturales que son actuales y/o que puedan ser actualizables se consideran como hechos noticiosos esenciales para la comunidad y audiencia de ésta emisora, así como los temas que se identifiquen con los intereses culturales, problemas, propuestas y sueños de las comunidades.
5. Es deber de la Emisora Cultural de Pereira hacer seguimiento a los hechos que han sido noticia Cultural.



Centro Cultural "LucyTejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750
www.pereira.gov.co/cultura
Pereira - Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE CULTURA

Criterios para atender la diversidad de géneros radiales en la programación en la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM.

1. Legitimar y enriquecer los diálogos entre la audiencia y los realizadores a través de la producción de programas con diversas formas de narrar acudiendo a los géneros radiales (dramatizado, informativo y musical).
2. Emplear diversas herramientas narrativas dentro del formato elegido, con el objetivo de dinamizar y hacer más variado el programa.

Manejo de información en programas dirigidos a grupos por edad en la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM.

1. Conocer y diferenciar los horarios de programación según el tipo de audiencia.
2. Reconocer los gustos, necesidades y temáticas de interés de cada grupo de edad de la población.
3. Aportar pluralidad de personajes e historias en las narrativas radiofónicas, que cuenten la realidad cultural de dichas audiencias.
4. Tener en cuenta en toda la programación los lenguajes propios de cada grupo de edad (palabras, significados; ritmos entonaciones y efectos ambientales).

CAPITULO IV HECHOS VIOLENTOS Y CRITICOS.

Criterios que deben tenerse en cuenta para el manejo de fuentes sobre hechos violentos en la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM.

1. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM por ser de carácter cultural y educativo no informará sobre hechos violentos, por el contrario propenderá por el respeto, los valores y la vida.
2. Si fuese necesario por calamidad, se debe comprobar la exactitud y veracidad de las fuentes y cuidar de no caer en el error de brindar información alterada.
3. Identificar las fuentes siempre que sea factible.
4. No limitarse a las fuentes que ofrecen información a cambio de favores o dinero; evitar ofrecer pago por la información.
5. Desconfiar de las fuentes que ofrecen información a cambio de favores o dinero; evitar ofrecer pago por la información.
6. Confrontar las fuentes. Cerciorarse que los titulares, avances noticiosos, fotos, videos, materiales, fragmentos sonoros y citas suministradas por terceros o medios de comunicación, no alteren los hechos.



Centro Cultural "LucyTejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750
www.pereira.gov.co/cultura
Pereira - Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE CULTURA

Consideraciones que deben hacerse para el manejo del lenguaje en la comunicación de hechos violentos, cuando sea estrictamente necesario, en la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM.

1. Utilizar redacciones claras, concretas, haciendo buen uso de las palabras.
2. Evitar los calificativos y apasionamientos al emitir la información.
3. Evitar las escenificaciones engañosas.
4. Emitir informaciones que le permitan a la audiencia, mantener la esperanza.
5. Ponernos de lado de los afectados y pensar en las sensibilidades propias del ser humano.
6. Evitar el sensacionalismo.
7. Abstenerse de usar lenguaje castrense en la información que se emite.

Estrategias para evitar el tratamiento sensacionalistas de la información de hechos violentos en la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM.

1. Evitar lenguajes exagerados y descontextualizados.
2. Evitar conflictos de intereses reales o aparentes.
3. Estar libres de vínculos y actividades que puedan comprometer su integridad o perjudicar su credibilidad.
4. No dejarse llevar por los apasionamientos y rumores.
5. No sacar provecho del drama humano.
6. No utilizar lenguajes estereotipados.
7. No difundir el miedo.
8. Generar confianza en los oyentes.
9. Evitar la manipulación o trato preferencial de anunciantes y personas con intereses particulares.

Estrategias para conjugar la inmediatez propia de la radio con la responsabilidad en la información de hechos violentos en la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM.

1. No lanzar información sin tener certeza y apoyo probatorio sobre el hecho.
2. Rechazar presiones por parte de los directores de medios o personas con intereses particulares y que influyen en la cobertura informativa
3. Cuando la información emitida afecte adversamente a personas e instituciones, se debe permitir la rectificación en condiciones de equidad.
4. Mostrar una especial sensibilidad al tratar información que afecte a: niños, adultos mayores, personas con discapacidad, o quienes hayan sufrido de abusos, tragedias o amenazas.
5. La Emisora Cultural de Pereira no cubrirá hechos violentos en directo.



Centro Cultural "LucyTejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750
www.pereira.gov.co/cultura
Pereira - Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE CULTURA

CAPITULO V PUBLICIDAD Y FINANCIACION.

Criterios para aceptar o rechazar auspicios o patrocinios en la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM.

1. Que no atente contra los principios del proyecto comunicativo y se encuentren dentro de las exigencias legales vigentes.
2. Que no esté en contra del bienestar físico, mental o moral de la comunidad.
3. Exigir registro legal e investigar la procedencia de los productos alimenticios y de salud.
4. Que no tengan ningún tipo de proselitismo político y religioso.
5. Los auspicios o patrocinios no deben promover el engaño de ningún tipo.
6. Tendrá prioridad todo aquel auspicio o patrocinio que apoye campañas de proyección social, que ayuden a la prevención y a la solución de los problemas de la comunidad.

Elementos a considerar en los mensajes de auspicios y patrocinios en la Emisora CULTURAL DE PEREIRA RAC 97.7 FM.

1. Manejo de lenguaje radial adecuado. (estética sonora)
2. Que no desacredite a otros productos, servicios y bienes.
3. Credibilidad
4. Veracidad y claridad.

Criterios de la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, para diferenciar la publicidad y la propaganda.

1. Propaganda: son aquellos mensajes que promueven ideas y conceptos para la construcción de ciudadanía, análisis, opinión, sensibilización y formación de público.
2. Publicidad: Mensajes que promocionan bienes y servicios, con el fin de atraer y retener clientes o consumidores de un producto.
3. Mantener la estética y perfil de la Emisora en su producción.
4. Tener claro cuál es la audiencia a la que llegará el mensaje.

Lineamientos sobre los auspicios y patrocinios en la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM,

La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, en la relación con los patrocinadores se reserva total independencia.

1. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, tendrá siempre una parrilla de programación anual sobre la cual se harán los ajustes concertados con el Comité de Programación.



Centro Cultural "LucyTejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750

www.pereira.gov.co/cultura

Pereira - Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE CULTURA

2. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, definirá mediante concertación con la Secretaría de Cultura los topes de patrocinios que se podrán ofrecer.
3. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, escuchará las sugerencias del patrocinador.
4. Los patrocinadores deben acogerse a lo establecido en el Manual de Estilo de la Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM.
5. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, guardará la equidad en el acceso y contratación de los espacios a patrocinar
6. La Emisora Cultural "Remigio Antonio Cañarte" 97.7 FM, velará por el estricto cumplimiento de lo que se pacte en el patrocinio
7. La Secretaria de Cultura de la Alcaldía de Pereira con el director/a de la Emisora, queda ampliamente facultada para establecer los lineamientos sobre la relación emisora y patrocinador clarificando los procesos de contratación que se cumplirán luego de la valoración y aceptación de la pauta conforme a los criterios aquí establecidos.

LA ACTUAL REDACCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y MANUAL DE ESTILO DE LA EMISORA CULTURAL DE PEREIRA REMIGIO ANTONIO CAÑARTE 97.7 FM FUE ESTUDIADA Y ANALIZADA POR EL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN Y LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN PEREIRA EL 7 DE ABRIL DE 2017

ROSA ELENA ÁNGEL ARENAS
Secretaria de Cultura
Alcaldía de Pereira

DIANA VEGA BALTÁN
Jefe Oficina Emisora Cultural
Secretaría de Cultura

MAURICIO CARDONA RAMÍREZ
Técnico Administrativo Emisora Cultural
Comité de Programación

LUZ MERY BERMÚDEZ
Técnico Operativo Emisora Cultural
Comité de Programación

JUAN SEBASTIAN OSPINA RÍOS
Técnico Operativo Emisora Cultural
Comité de Programación

JOSE WILMAN SALINAS
Técnico Operativo Emisora Cultural
Comité de Programación.

Centro Cultural "Lucy Tejada", carrera 10 No. 16-60. PBX: 3248750
www.pereira.gov.co/cultura
Pereira - Risaralda

